ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓNCRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Estrategias e instrumentos para la evaluación:

A lo largo del curso se realizarán diferentes tipos de pruebas con el fin comprobar la evolución del alumno.

En **2º de la E.S.O**. se realizará una prueba escrita a final de cada tema que incluirá preguntas de carácter teórico y ejercicios prácticos de dificultad similar a los trabajados en clase.

En el caso de los alumnos de **3º E.S.O.** para el bloque de contexto y escucha, se llevarán a cabo preferentemente **pruebas tipo test,** aunque no de manera exclusiva y siempre a criterio de la profesora. En dichas pruebas el alumno deberá elegir entre la opción correcta en cada caso. Los ejercicios podrán incluir preguntas en las que dada la definición el alumno debe indicar a qué se refiere, así como preguntas de identificación y reconocimiento de los instrumentos musicales de diferentes épocas. A la hora de calificar este tipo de ejercicios se advertirá a los alumnos de antemano, el hecho de que las respuestas equivocadas restarán puntuación, no así las preguntas que el alumno deje en blanco. Al establecer este criterio de calificación tratamos de evitar que el alumno conteste el examen como si se tratase de un “boleto de lotería” y realmente responda a lo que sabe, garantizando así la objetividad de estas pruebas. La otra posibilidad que nos planteamos era restar directamente un punto por fallo cometido, pero tras hacer distintas pruebas en función del posible número de preguntas del examen, siendo este número variable dependiendo del tema, consideramos que era menos idóneo y mucho más restrictivo para el alumno.

En **4º de la E.S.O**. la evaluación del alumno tanto del bloque de contextos musicales y escucha como de música y tecnología se hará fundamentalmente a través de los trabajos realizados por ellos aunque no de manera exclusiva conforme a los criterios de calificación expuestos en el apartado correspondiente. Al final de cada unidad se llevará a cabo un breve cuestionario del tema trabajado, del que el alumno sabrá los enunciados con el fin de garantizar que ha asimilado los contenidos mínimos del tema. Esto es así, porque aunque en el BOCYL los contenidos prácticos tienen un gran peso, no sabemos si lo tendrán en la reválida. A esto se suma la dificultad de no tener los recursos materiales necesarios, acceso al aula de informática, para realizar muchas de las actividades propuestas en esta programación, teniendo que tratar de solventar esta situación de manera bastante precaria.

Criterios de calificación:

2º E.S.O.

La calificación final del alumno se obtendrá en cuenta aplicando los siguientes porcentajes:

Bloques de contenidos Contextos musicales y Escucha	50%
Bloque de contenidos de Creación e interpretación	40%
Bloque de contenidos Música y Tecnología	10%

En el caso de que el bloque de contenidos de Música y Tecnología no se trabajase en alguna de las unidades en concreto, el porcentaje de esta nota se sumaría al bloque de Creación e interpretación.

La evaluación se realizará de la manera especificada en el bloque de decisiones metodológicas y didácticas. Aplicando los porcentajes anteriores, se hallará la nota media entre los tres bloques siempre y cuando la calificación mínima obtenida en cualquiera de las pruebas empleadas para la evaluación sea un **4** y la media aritmética de las mismas sea de un **5 en cualquiera de los bloques**.

A la media obtenida en este apartado se sumarán las notas de clase obtenidas a través de las tareas diarias que hayan ido realizando los alumnos a lo largo del trimestre en un porcentaje de un 10%.

Evaluación de la actitud y participación en clase

En todos los bloques se evaluará de forma especial la actitud del alumno en clase. A la hora de evaluar dichos estándares se emplearán como herramientas de evaluación los ya mencionados en los procedimientos de evaluación.

El apartado de la actitud para nosotros es fundamental y es por ello que si un alumno no aprobase este apartado, la evaluación se le calificaría como suspensa pese a que tuviese el resto de los criterios evaluados aprobados, guardando las notas del alumno hasta el final de curso, con el fin de evaluar su proceso de mejora de actitud durante el curso. De no mejorar su actitud y aunque en el resto de los criterios de calificación su nota pudiese ser superior, al final de curso obtendría un **cinco** como nota final de la materia.

Calificación de los trabajos

En el apartado de **presentación de trabajos** la nota estará en función de los siguientes criterios y porcentajes:

- Contenidos del trabajo y originalidad del trabajo 90%
- Presentación del trabajo y corrección en el uso del lenguaje tanto escrito como oral 10%. Los trabajos se presentarán a mano y se restará puntuación por faltas de ortografía y acentos hasta un máximo de 4 puntos. 0,25 por cada falta de ortografía y 0,25 cada cuatro acentos.

Para determinar la calificación cuantitativa de los trabajos se tendrán en cuenta los datos analizados a través la hoja de rúbrica anexa a la programación.

No se recogerá ningún trabajo fuera de la fecha fijada por el profesor. Si hay constancia de que el alumno/a ha copiado el trabajo la calificación del mismo será de un **cero**. En el caso de que un alumno no lleve los ejercicios y trabajos a clase, el profesor correspondiente informará, inmediatamente, de este hecho a los padres a través de la agenda escolar, debiendo ser firmada por los padres para ser revisada la clase siguiente. De no hacerlo así, el alumno tendrá una nota negativa en el apartado de la actitud.

Calificación final de la evaluación

La calificación mínima necesaria para que un alumno apruebe la evaluación es de un **5** hallada la media con todos los parámetros anteriores siempre que obtenga en cualquiera de ellos como mínimo un **4.** Cuando concurra el hecho de que un alumno obtenga o supere por media aritmética la nota de un cinco, siendo la nota inferior, en alguno de los criterios de evaluación expuestos, a un cuatro la calificación final establecida en ese caso será de un **cuatro.**

Para considerar superada la asignatura el alumno deberá aprobar todas las evaluaciones.

En el caso de que hubiera constancia objetiva y constatable de que dos o más alumnos se han copiado un trabajo o un examen, el profesor no estará obligado a determinar quién ha copiado de quien, o se le encuentra una "*chuleta*" durante la realización de un examen, la calificación para los alumnos que incurran en dichas circunstancias será de **cero**, debiendo recuperar esa materia cuándo y cómo lo hagan los demás alumnos que hayan suspendido conforme al sistema de recuperación que especificaré a continuación. En caso de reincidencia, se estudiarán las medidas a aplicar junto con el Tutor o la Jefatura de Estudios.

RECUPERACIÓN

2º E.S.O.

El tipo de evaluación que se va a desarrollar es el de la evaluación continua conforme a lo expuesto anteriormente, si bien, eso no implica que se pueda aprobar una evaluación si se aprueban las siguientes, dado que los contenidos que se trabajan en cada evaluación son diferentes. Sólo se puede aplicar el criterio anterior en el bloque de creación e interpretación.

Hasta ahora, si el alumno suspendía la evaluación porque no alcanzaba los mínimos establecidos para aprobar el apartado de interpretación y creación, éste podía recuperar en el trimestre siguiente o trimestres siguientes, sólo si demostraba que era capaz de desarrollar las capacidades mínimas exigidas en la programación, sin necesidad de hacer ninguna recuperación. Pese a lo que establece la normativa creemos que en este sentido es más conveniente mantener lo que ya teníamos, si un alumno mejora y muestra su competencia para alcanzar los estándares de aprendizaje establecidos en este bloque referidos a la lectura e interpretación musical durante el trimestre o los trimestres posteriores al trimestre suspenso, el alumno no deberá de realizar recuperación específica alguna por considerarse que ha conseguido alcanzar dichos estándares. Si aun así, el alumno no llega a cumplir los estándares de aprendizaje establecidos para este bloque de contenidos, tendrá que realizar una prueba práctica final que englobará la lectura de una partitura y su ejecución bien con la flauta, la voz o con el instrumental Orff del repertorio trabajado en clase. En el caso del ejercicio de lectura y medida la partitura será elegida por el profesor libremente ajustándose al grado de dificultad de las trabajadas en clase.

En el caso de los bloques de contenidos de Contexto musical, Escucha y Música y Tecnología si un alumno no llegara a superar con éxito alguna evaluación, tendrá derecho a una recuperación al final del trimestre de los contenidos de dichos bloques en los que no haya logrado alcanzar los estándares de aprendizaje mínimos establecidos. Si ni siquiera así, el alumno recupera deberá de realizar un **examen final de toda la materia** en junio de **todos los bloques de contenidos**.

Hasta ahora si un alumno no llegaba a superar con éxito alguna o algunas de las evaluaciones, tenía derecho a una recuperación al final de curso de la evaluación o evaluaciones correspondientes. Con ello, asegurábamos tener tiempo suficiente para poder subsanar aquellas dificultades que el alumno tenía con la materia en cuestión y no se le desmotivaba ya que sólo en casos excepcionales los alumnos debían enfrentarse a un examen final.

Las pruebas de recuperación trimestral, englobarán tanto aspectos teóricos como ejercicios de aplicación práctica de la asignatura.

Para considerar que el alumno recupera la materia del trimestre suspenso deberá obtener una calificación mínima de un **5.**

Si bien los alumnos tendrán el calendario con las fechas de los exámenes de cada trimestre a la mayor brevedad posible, a lo largo del curso podrán hacerse pruebas cuya fecha no haya sido establecida de antemano y sin previo aviso por parte de la profesora, como un medio de obtener datos sobre la adquisición de los conocimientos de la materia, por parte del alumnado y subsanar a tiempo, los aspectos en los que se vea que los conceptos no están claros.

Ausencias del alumno durante una prueba evaluable

En el caso de que un alumno/a no asista a alguna de las pruebas que se realicen a lo largo del trimestre por causa debidamente justificada: enfermedad, motivos familiares, y otras causas de fuerza mayor, podrá repetir dicha prueba la clase siguiente a su reincorporación, **debiendo haber justificado verbalmente nada más regresar a clase a la profesora y por escrito al tutor el motivo de su ausencia**. De no hacerlo así, el alumno pierde el derecho a realizar esa prueba.

Si la ausencia se produjese en la fecha de dicha prueba final, el alumno/a tendrá derecho a repetirla cuando el profesor o profesora estimen pertinente después de la incorporación del alumno y si la ausencia es debidamente justificada, en el plazo de una semana.

En ningún caso se aceptará como justificación, ni siquiera por escrito, el hecho de quedarse dormido, haber tenido problemas con Internet el día anterior, haber despistado los apuntes o situaciones análogas.

Pérdida de la evaluación continua.

En el caso de que un alumno perdiese el derecho a la evaluación continua, tendrá una prueba final de junio de toda la materia, en los mismos términos que acabamos de exponer, donde pueda demostrar su conocimiento de la materia así como de las obras trabajadas a nivel vocal e instrumental en clase a lo largo del curso.

Exámenes de septiembre

En el supuesto de que un alumno no superase la materia en junio, éste tiene derecho a realizar la prueba de **septiembre**. En dicha prueba, se incluirán los siguientes aspectos que se puntuarán de manera independiente.

Prueba de carácter teórico. Será similar a las que se realizaron a lo largo del curso: cuestionario teórico, ejercicios de aplicación práctica de la materia, reconocimiento visual de los instrumentos.

Prueba de audición en la que el alumno deberá reflejar su conocimiento sobre todos estos aspectos: reconocimiento e identificación de los instrumentos musicales de la orquesta, identificación de los distintos tipos de voces identificación de los distintos tipos de texturas.

Prueba de lectura e interpretación vocal o instrumental de una de las obras estudiadas en clase. En el caso del ejercicio de lectura y medida la partitura será elegida por el profesor libremente ajustándose al grado de dificultad de las trabajadas en clase.

Cada una de estas tres pruebas se puntuará de manera independiente, siendo necesario que el alumno obtenga en cualquiera de ellas la calificación de **cuatro** para poder hallar la media. Se considerará que el alumno ha aprobado la materia cuando la nota media sea como mínimo de un **cinco**. Cuando concurra el hecho de que un alumno obtenga o supere por media aritmética la nota de un cinco, siendo la nota inferior en alguna de las dos pruebas a un **cuatro** la calificación final establecida en ese caso será de un **cuatro.**

Revisión de exámenes

El alumno tendrá siempre la opción de revisar los ejercicios escritos corregidos en clase y participar cuando sea posible en el proceso de corrección. Asimismo podrá recibir todas las aclaraciones necesarias por parte del profesor sobre la corrección.

A diferencia de años anteriores y después de la experiencia de otros cursos, los alumnos no llevarán los exámenes para firmar a casa aunque si deberán consignar por escrito en su agenda la nota obtenida en cada ejercicio, nota que deberá traer firmada por sus padres la clase siguiente. Es por ello que les rogamos colaboren con nosotros y revisen la agenda del alumno todas las semanas ya que quien que no traiga dicha nota firmada obtendrá una nota negativa en el apartado de actitud.

Los siguientes criterios de evaluación deberán ser conservados por el alumno para, llegado el caso, poder hacer las reclamaciones pertinentes.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 3º E.S.O.

La calificación final del alumno se obtendrá en cuenta aplicando los siguientes porcentajes:

Bloques de contenidos Contextos musicales y Escucha	50%
Bloque de contenidos de Creación e interpretación	40%
Bloque de contenidos Música y Tecnología	10%

En el caso de que el bloque de contenidos de Música y Tecnología no se trabajase en alguna de las unidades en concreto, el porcentaje de esta nota se sumaría al bloque de Creación e interpretación.

La evaluación se realizará de la manera especificada en el bloque de decisiones metodológicas y didácticas. Aplicando los porcentajes anteriores, se hallará la nota media entre los tres bloques siempre y cuando la calificación mínima obtenida en cualquiera de las pruebas empleadas para la evaluación sea un **4** y la media aritmética de las mismas sea de un **5 en cualquiera de los bloques**.

A la media obtenida en este apartado se sumarán las notas de clase obtenidas a través de las tareas diarias que hayan ido realizando los alumnos a lo largo del trimestre en un porcentaje de un 10%.

Evaluación de la actitud y participación en clase

En todos los bloques se evaluará de forma especial la actitud del alumno en clase. A la hora de evaluar dichos estándares se emplearán como herramientas de evaluación los ya mencionados en los procedimientos de evaluación.

El apartado de la actitud para nosotros es fundamental y es por ello que si un alumno no aprobase este apartado, la evaluación se le calificaría como suspensa pese a que tuviese el resto de los criterios evaluados aprobados, guardando las notas del alumno hasta el final de curso, con el fin de evaluar su proceso de mejora de actitud durante el curso. De no mejorar su actitud y aunque en el resto de los criterios de calificación su nota pudiese ser superior, al final de curso obtendría un **cinco** como nota final de la materia.

Calificación de los trabajos

En el apartado de **presentación de trabajos** la nota estará en función de los siguientes criterios y porcentajes:

- Contenidos del trabajo y originalidad del trabajo 90%
- Presentación del trabajo y corrección en el uso del lenguaje tanto escrito como oral 10%. Los trabajos se presentarán a mano y se restará puntuación por faltas de ortografía y acentos hasta un máximo de 4 puntos. 0,25 por cada falta de ortografía y 0,25 cada cuatro acentos.

Para determinar la calificación cuantitativa de los trabajos se tendrán en cuenta los datos analizados a través la hoja de rúbrica anexa a la programación.

No se recogerá ningún trabajo fuera de la fecha fijada por el profesor. Si hay constancia de que el alumno/a ha copiado el trabajo la calificación del mismo será de un **cero**. En el caso de que un alumno no lleve los ejercicios y trabajos a clase, el profesor correspondiente informará, inmediatamente, de este hecho a los padres a través de la agenda escolar, debiendo ser firmada por los padres para ser revisada la clase siguiente. De no hacerlo así, el alumno tendrá una nota negativa en el apartado de la actitud.

Calificación final de la evaluación

La calificación mínima necesaria para que un alumno apruebe la evaluación es de un **5** hallada la media con todos los parámetros anteriores siempre que obtenga en cualquiera de ellos como mínimo un **4.** Cuando concurra el hecho de que un alumno obtenga o supere por media aritmética la nota de un cinco, siendo la nota inferior, en alguno de los criterios de evaluación expuestos, a un cuatro la calificación final establecida en ese caso será de un **cuatro.**

Para considerar superada la asignatura el alumno deberá aprobar todas las evaluaciones.

En el caso de que hubiera constancia objetiva y constatable de que dos o más alumnos se han copiado un trabajo o un examen, el profesor no estará obligado a determinar quién ha copiado de quien, o se le encuentra una "*chuleta*" durante la realización de un examen, la calificación para los alumnos que incurran en dichas circunstancias será de **cero**, debiendo recuperar esa materia cuándo y cómo lo hagan los demás alumnos que hayan suspendido conforme al sistema de recuperación que especificaré a continuación. En caso de reincidencia, se estudiarán las medidas a aplicar junto con el Tutor o la Jefatura de Estudios.

RECUPERACIÓN

3º E.S.O.

El tipo de evaluación que se va a desarrollar es el de la evaluación continua conforme a lo expuesto anteriormente, si bien, eso no implica que se pueda aprobar una evaluación si se aprueban las siguientes, dado que los contenidos que se trabajan en cada evaluación son diferentes. Sólo se puede aplicar el criterio anterior en el bloque de creación e interpretación.

Hasta ahora, si el alumno suspendía la evaluación porque no alcanzaba los mínimos establecidos para aprobar el apartado de interpretación y creación, éste podía recuperar en el trimestre siguiente o trimestres siguientes, sólo si demostraba que era capaz de desarrollar las capacidades mínimas exigidas en la programación, sin necesidad de hacer ninguna recuperación. Pese a lo que establece la normativa creemos que en este sentido es más conveniente mantener lo que ya teníamos, si un alumno mejora y muestra su competencia para alcanzar los estándares de aprendizaje establecidos en este bloque referidos a la lectura e interpretación musical durante el trimestre o los trimestres posteriores al trimestre suspenso, el alumno no deberá de realizar recuperación específica alguna por considerarse que ha conseguido alcanzar dichos estándares. Si aun así, el alumno no llega a cumplir los estándares de aprendizaje establecidos para este bloque de contenidos, tendrá que realizar una prueba práctica final que englobará la lectura de una partitura y su ejecución bien con la flauta, la voz o con el instrumental Orff del repertorio trabajado en clase.

En el caso de los bloques de contenidos de Contexto musical, Escucha y Música y Tecnología si un alumno no llegara a superar con éxito alguna evaluación, tendrá derecho a una recuperación al final del trimestre de los contenidos de dichos bloques en los que no haya logrado alcanzar los estándares de aprendizaje mínimos establecidos. Si ni siquiera así, el alumno recupera deberá de realizar un **examen final de toda la materia** en junio de **todos los bloques de contenidos**.

Hasta ahora si un alumno no llegaba a superar con éxito alguna o algunas de las evaluaciones, tenía derecho a una recuperación al final de curso de la evaluación o evaluaciones correspondientes. Con ello, asegurábamos tener tiempo suficiente para poder subsanar aquellas dificultades que el alumno tenía con la materia en cuestión y no se le desmotivaba ya que sólo en casos excepcionales los alumnos debían enfrentarse a un examen final.

Las pruebas de recuperación trimestral, englobarán tanto aspectos teóricos como ejercicios de aplicación práctica de la asignatura.

Para considerar que el alumno recupera la materia del trimestre suspenso deberá obtener una calificación mínima de un **5.**

Si bien los alumnos tendrán el calendario con las fechas de los exámenes de cada trimestre a la mayor brevedad posible, a lo largo del curso podrán hacerse pruebas cuya fecha no haya sido establecida de antemano y sin previo aviso por parte de la profesora, como un medio de obtener datos sobre la adquisición de los conocimientos de la materia, por parte del alumnado y subsanar a tiempo, los aspectos en los que se vea que los conceptos no están claros.

Ausencias del alumno durante una prueba evaluable

En el caso de que un alumno/a no asista a alguna de las pruebas que se realicen a lo largo del trimestre por causa debidamente justificada: enfermedad, motivos familiares, y otras causas de fuerza mayor, podrá repetir dicha prueba la clase siguiente a su reincorporación, **debiendo haber justificado verbalmente nada más regresar a clase a la profesora y por escrito al tutor el motivo de su ausencia**. De no hacerlo así, el alumno pierde el derecho a realizar esa prueba.

Si la ausencia se produjese en la fecha de dicha prueba final, el alumno/a tendrá derecho a repetirla cuando el profesor o profesora estimen pertinente después de la incorporación del alumno y si la ausencia es debidamente justificada, en el plazo de una semana.

En ningún caso se aceptará como justificación, ni siquiera por escrito, el hecho de quedarse dormido, haber tenido problemas con Internet el día anterior, haber despistado los apuntes o situaciones análogas.

Pérdida de la evaluación continua.

En el caso de que un alumno perdiese el derecho a la evaluación continua, tendrá una prueba final de junio de toda la materia, en los mismos términos que acabamos de exponer, donde pueda demostrar su conocimiento de la materia así como de las obras trabajadas a nivel vocal e instrumental en clase a lo largo del curso.

Exámenes de septiembre

En el supuesto de que un alumno no superase la materia en junio, éste tiene derecho a realizar la prueba de **septiembre**. En dicha prueba, se incluirán los siguientes aspectos que se puntuarán de manera independiente.

Prueba de carácter teórico. Será similar a las que se realizaron a lo largo del curso: cuestionario teórico, ejercicios de aplicación práctica de la materia, reconocimiento visual de los instrumentos.

Prueba de audición en la que el alumno deberá reflejar su conocimiento sobre todos estos aspectos: reconocimiento e identificación de las obras propuestas como audiciones obligatorias, debiendo identificar el título, compositor, si se conoce, forma o estilo, lo que proceda en cada caso, época y cronología.

Prueba de lectura e interpretación vocal o instrumental de una de las obras estudiadas en clase.

Cada una de estas tres pruebas se puntuará de manera independiente, siendo necesario que el alumno obtenga en cualquiera de ellas la calificación de **cuatro** para poder hallar la media. Se considerará que el alumno ha aprobado la materia cuando la nota media sea como mínimo de un **cinco**. Cuando concurra el hecho de que un alumno obtenga o supere por media aritmética la nota de un cinco, siendo la nota inferior en alguna de las dos pruebas a un **cuatro** la calificación final establecida en ese caso será de un **cuatro.**

Revisión de exámenes

El alumno tendrá siempre la opción de revisar los ejercicios escritos corregidos en clase y participar cuando sea posible en el proceso de corrección. Asimismo podrá recibir todas las aclaraciones necesarias por parte del profesor sobre la corrección.

A diferencia de años anteriores y después de la experiencia de otros cursos, los alumnos no llevarán los exámenes para firmar a casa aunque si deberán consignar por escrito en su agenda la nota obtenida en cada ejercicio, nota que deberá traer firmada por sus padres la clase siguiente. Es por ello que les rogamos colaboren con nosotros y revisen la agenda del alumno todas las semanas ya que quien que no traiga dicha nota firmada obtendrá una nota negativa en el apartado de actitud.

Los siguientes criterios de evaluación deberán ser conservados por el alumno para, llegado el caso, poder hacer las reclamaciones pertinentes.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 4º E.S.O.

La calificación final del alumno se obtendrá en cuenta aplicando los siguientes porcentajes:

Bloques de contenidos Contextos musicales y Escucha	50%
Bloque de contenidos de Creación e interpretación	40%
Bloque de contenidos Música y Tecnología	10%

En el caso de que el bloque de contenidos de Música y Tecnología no se trabajase en alguna de las unidades en concreto, el porcentaje de esta nota se sumaría al bloque de Creación e interpretación.

La evaluación se realizará de la manera especificada en el bloque de decisiones metodológicas y didácticas. Aplicando los porcentajes anteriores, se hallará la nota media entre los tres bloques siempre y cuando la calificación mínima obtenida en cualquiera de las pruebas empleadas para la evaluación sea un **4** y la media aritmética de las mismas sea de un **5 en cualquiera de los bloques**.

A la media obtenida en este apartado se sumarán las notas de clase obtenidas a través de las tareas diarias que hayan ido realizando los alumnos a lo largo del trimestre en un porcentaje de un 10%.

Evaluación de la actitud y participación en clase

En todos los bloques se evaluará de forma especial la actitud del alumno en clase. A la hora de evaluar dichos estándares se emplearán como herramientas de evaluación los ya mencionados en los procedimientos de evaluación.

El apartado de la actitud para nosotros es fundamental y es por ello que si un alumno no aprobase este apartado, la evaluación se le calificaría como suspensa pese a que tuviese el resto de los criterios evaluados aprobados, guardando las notas del alumno hasta el final de curso, con el fin de evaluar su proceso de mejora de actitud durante el curso. De no mejorar su actitud y aunque en el resto de los criterios de calificación su nota pudiese ser superior, al final de curso obtendría un **cinco** como nota final de la materia.

Calificación de los trabajos

En el apartado de **presentación de trabajos** la nota estará en función de los siguientes criterios y porcentajes:

- Contenidos del trabajo y originalidad del trabajo 90%
- Presentación del trabajo y corrección en el uso del lenguaje tanto escrito como oral 10%. Los trabajos se presentarán a mano y se restará puntuación por faltas de ortografía y acentos hasta un máximo de 4 puntos. 0,25 por cada falta de ortografía y 0,25 cada cuatro acentos.

Para determinar la calificación cuantitativa de los trabajos se tendrán en cuenta los datos analizados a través la hoja de rúbrica anexa a la programación.

No se recogerá ningún trabajo fuera de la fecha fijada por el profesor. Si hay constancia de que el alumno/a ha copiado el trabajo la calificación del mismo será de un **cero**. En el caso de que un alumno no lleve los ejercicios y trabajos a clase, el profesor correspondiente informará, inmediatamente, de este hecho a los padres a través de la agenda escolar, debiendo ser firmada por los padres para ser revisada la clase siguiente. De no hacerlo así, el alumno tendrá una nota negativa en el apartado de la actitud.

Calificación final de la evaluación

La calificación mínima necesaria para que un alumno apruebe la evaluación es de un **5** hallada la media con todos los parámetros anteriores siempre que obtenga en cualquiera de ellos como mínimo un **4.** Cuando concurra el hecho de que un alumno obtenga o supere por media aritmética la nota de un cinco, siendo la nota inferior, en alguno de los criterios de evaluación expuestos, a un cuatro la calificación final establecida en ese caso será de un **cuatro.**

Para considerar superada la asignatura el alumno deberá aprobar todas las evaluaciones.

En el caso de que hubiera constancia objetiva y constatable de que dos o más alumnos se han copiado un trabajo o un examen, el profesor no estará obligado a determinar quién ha copiado de quien, o se le encuentra una "*chuleta*" durante la realización de un examen, la calificación para los alumnos que incurran en dichas circunstancias será de **cero**, debiendo recuperar esa materia cuándo y cómo lo hagan los demás alumnos que hayan suspendido conforme al sistema de recuperación que especificaré a continuación. En caso de reincidencia, se estudiarán las medidas a aplicar junto con el Tutor o la Jefatura de Estudios.

RECUPERACIÓN

4º E.S.O.

El tipo de evaluación que se va a desarrollar es el de la evaluación continua conforme a lo expuesto anteriormente, si bien, eso no implica que se pueda aprobar una evaluación si se aprueban las siguientes, dado que los contenidos que se trabajan en cada evaluación son diferentes. Sólo se puede aplicar el criterio anterior en el bloque de creación e interpretación.

Hasta ahora, si el alumno suspendía la evaluación porque no alcanzaba los mínimos establecidos para aprobar el apartado de interpretación y creación, éste podía recuperar en el trimestre siguiente o trimestres siguientes, sólo si demostraba que era capaz de desarrollar las capacidades mínimas exigidas en la programación, sin necesidad de hacer ninguna recuperación. Pese a lo que establece la normativa creemos que en este sentido es más conveniente mantener lo que ya teníamos, si un alumno mejora y muestra su competencia para alcanzar los estándares de aprendizaje establecidos en este bloque referidos a la lectura e interpretación musical durante el trimestre o los trimestres posteriores al trimestre suspenso, el alumno no deberá de realizar recuperación específica alguna por considerarse que ha conseguido alcanzar dichos estándares. Si aun así, el alumno no llega a cumplir los estándares de aprendizaje establecidos para este bloque de contenidos, tendrá que realizar una prueba práctica final que englobará la lectura de una partitura y su ejecución bien con la flauta, la voz o con el instrumental Orff del repertorio trabajado en clase.

En el caso de los bloques de contenidos de Contexto musical, Escucha y Música y Tecnología si un alumno no llegara a superar con éxito alguna evaluación, tendrá derecho a una recuperación al final del trimestre de los contenidos de dichos bloques en los que no haya logrado alcanzar los estándares de aprendizaje mínimos establecidos. Para ello, si el alumno/a no llega a alcanzar los estándares de aprendizaje establecidos en la programación con los trabajos entregados o en alguno de los exámenes podrá recuperar del modo siguiente:

En el caso de que el suspenso se derivase de los exámenes anteriormente mencionados, el alumno deberá de realizar un examen cuestionario similar a los realizados con anterioridad que además incluirá una prueba de audición conforme a los siguientes términos:

En el caso de las Unidades 1 La música tradicional en Europa, 2, La música tradicional en España 5 Las músicas fuera del contexto europeo I: Asia y Oceanía y 7 Las músicas fuera del contexto europeo II: África y América, se realizará una prueba de audición para identificar a qué cultura musical pertenecen las audiciones propuestas por la profesora, debiendo justificar la respuesta dada.

En el caso de la unidad 8 identificar a qué corriente musical dentro de la Historia del rock pertenecen las audiciones, justificando la respuesta.

En el caso de la unidad 9 Las músicas patrimonios de España II, identificar a qué período histórico pertenecen las audiciones y el género al que pertenecen, justificando igualmente la respuesta.

En la unidad 6 se procederá a un visionado de la escena de una película, con el fin de que el alumno identifique los recursos sonoros empleados, los tipos de campos sonoros y funciones que cumple la música dentro de la escena.

Presentación de trabajos:

Si un alumno o grupo de alumnos no ha entregado un trabajo **se le dará un plazo de una semana tras la evaluación** para presentarlo en caso de no haberlo hecho.

En el caso de que el alumno o grupo de alumnos hubiese presentado el trabajo pero éste estuviera suspenso, el alumno deberá modificar aquellos aspectos que no fuesen correctos en el trabajo o subsanar las carencias que éste presentase, **teniendo un plazo igualmente de una semana para hacerlo antes de la evaluación**.

En el caso de que el alumno hubiese suspendido los dos apartados anteriores debería recuperar ambos siguiendo las indicaciones que acabo de mencionar

Examen escrito en el que los alumnos puedan reflejar el conocimiento de la materia.

Pruebas de audición similares a las referidas en el apartado de recuperación por trimestre.

Prueba de lectura e interpretación vocal o instrumental de una de las obras estudiadas en clase.

Si aun así, **el alumno no recupera el suspenso**, **deberá presentarse al examen final** de curso que englobaría todos los bloques de contenido trabajados (Recordamos que si el alumno ha tenido que realizar más de una de las pruebas de recuperación del trimestre, es decir, examen y

recuperación del trabajo, como mínimo la calificación obtenida en ambos casos no puede ser inferior a 4 y en el caso de que fuese un 4 la media aritmética con el otro ejercicio debe de ser siempre un 5).

Para considerar que el alumno recupera la materia del trimestre suspenso deberá obtener una calificación mínima de un **5.**

Si bien los alumnos tendrán el calendario con las fechas de los exámenes de cada trimestre a la mayor brevedad posible, a lo largo del curso podrán hacerse pruebas cuya fecha no haya sido establecida de antemano y sin previo aviso por parte de la profesora, como un medio de obtener datos sobre la adquisición de los conocimientos de la materia, por parte del alumnado y subsanar a tiempo, los aspectos en los que se vea que los conceptos no están claros.

Ausencias del alumno durante una prueba evaluable

En el caso de que un alumno/a no asista a alguna de las pruebas que se realicen a lo largo del trimestre por causa debidamente justificada: enfermedad, motivos familiares, y otras causas de fuerza mayor, podrá repetir dicha prueba la clase siguiente a su reincorporación, **debiendo haber justificado verbalmente nada más regresar a clase a la profesora y por escrito al tutor el motivo de su ausencia**. De no hacerlo así, el alumno pierde el derecho a realizar esa prueba.

Si la ausencia se produjese en la fecha de dicha prueba final, el alumno/a tendrá derecho a repetirla cuando el profesor o profesora estimen pertinente después de la incorporación del alumno y si la ausencia es debidamente justificada, en el plazo de una semana.

En ningún caso se aceptará como justificación, ni siquiera por escrito, el hecho de quedarse dormido, haber tenido problemas con Internet el día anterior, haber despistado los apuntes o situaciones análogas.

Pérdida de la evaluación continua.

En el caso de que un alumno perdiese el derecho a la evaluación continua, tendrá una prueba final de junio de toda la materia, en los mismos términos que acabamos de exponer, donde pueda demostrar su conocimiento de la materia así como de las obras trabajadas a nivel vocal e instrumental en clase a lo largo del curso.

Exámenes de septiembre

En el supuesto de que un alumno no superase la materia en junio, éste tiene derecho a realizar la prueba de **septiembre**. En dicha prueba, se incluirán los siguientes aspectos que se puntuarán de manera independiente.

Prueba de carácter teórico. Será similar a las que se realizaron a lo largo del curso que incluirá: cuestionario teórico, ejercicios de aplicación práctica de la materia, reconocimiento visual de los instrumentos de las diferentes culturas estudiadas en las unidades.

Prueba de audición igual a la indicada en el apartado de recuperación por trimestre en la que el alumno deberá reflejar su conocimiento sobre la materia.

Prueba de lectura e interpretación vocal o instrumental de una de las obras estudiadas en clase.

Cada una de estas tres pruebas se puntuará de manera independiente, siendo necesario que el alumno obtenga en cualquiera de ellas la calificación de **cuatro** para poder hallar la media. Se considerará que el alumno ha aprobado la materia cuando la nota media sea como mínimo de un **cinco**. Cuando concurra el hecho de que un alumno obtenga o supere por media aritmética la nota de un cinco, siendo la nota inferior en alguna de las dos pruebas a un **cuatro** la calificación final establecida en ese caso será de un **cuatro.**

Revisión de exámenes

El alumno tendrá siempre la opción de revisar los ejercicios escritos corregidos en clase y participar cuando sea posible en el proceso de corrección. Asimismo podrá recibir todas las aclaraciones necesarias por parte del profesor sobre la corrección.

A diferencia de años anteriores y después de la experiencia de otros cursos, los alumnos no llevarán los exámenes para firmar a casa aunque si deberán consignar por escrito en su agenda la nota obtenida en cada ejercicio, nota que deberá traer firmada por sus padres la clase siguiente. Es por ello que les rogamos colaboren con nosotros y revisen la agenda del alumno todas las semanas ya que quien que no traiga dicha nota firmada obtendrá una nota negativa en el apartado de actitud.

Los siguientes criterios de evaluación deberán ser conservados por el alumno para, llegado el caso, poder hacer las reclamaciones pertinentes.